LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 7/2020 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICOS PARA EL SERVICIO DE HEMATO ONCOLOGIA PEDIATRICO" - ID Nº 378.092

											Documentos expedidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSP y DS las cuales deberán estar vigentes para Insumos médicos hospitalarios (Se aceptan las constancias de que se encuentre en trámite de renovación, siempre y cuando se encuentre vigente)															
											Para Fabricantes de Medicamentos Nacionales:					Para Importadores, Representantes de Medicamentos Importados: Documentos emitidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.					Para reactivos de Uso In Vitro:	Para el ítem 10: Certificado de buenas prácticas de fabricación y registro del país de origen. Estudios pre-clínicos y clínicos realizados con el producto que comprueben su eficacia y seguridad. El producto debe tener registro sanitario y autorización de comercialización otorgadas por Agencias certificadas como de Alta vigilancia sanitaria, nivel IV por la OMS/OPS.	Documentos para Dispositivos Médicos			
Ítem	Empresa	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Presentación de Entrega	Marca	Procedencia	Muestra	Planilla de Datos Garantizados, por cada producto ofertado, deberá presentar la planilla de datos garantizados en una hoja membretada de la firma cotizante debidamente rubricada, con los datos técnicos solicitados conforme a las especificaciones técnicas. (Formulario Nº 5)	Certificado de habilitación como fabricante de los productos ofertados expedido por la DINVS..	Certificado de cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufacturas y Control (BPM y C)	Certificado de Registro Sanitario vigente del producto ofertado.	Declaración jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado	En caso de ofertarse medicamentos: copia autenticada del acta de fijación de precios de cada producto ofertado expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emita con anterioridad a la fecha de apertura.	Copia de la resolución de la apertura vigente, que lo habilite para importar y/o comercializar Medicamentos, según sea el caso, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	Certificado de Registro Sanitario	Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Almacenamiento	Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción y/o suministro para proveer la cantidad ofertada, en el tiempo solicitado.	En caso de ofertarse medicamentos: copia autenticada del acta de fijación de precios de cada producto ofertado expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emita con anterioridad a la fecha de apertura	La empresa oferente deberá ser habilitada como empresa importadora de reactivos y la correspondiente acreditación con el Certificado del Laboratorio Central de Salud Pública.		Certificado de habilitación como fabricante, Importadora o Distribuidora de los productos ofertados expedidos por DINVS.	Certificado de cumplimiento de buenas prácticas de manufacturas y control y / o Almacenamiento según corresponda.	Certificado de Registro Sanitario.	Autorización del fabricante o del distribuidor autorizado: Si, de acuerdo al FORMULARIO Nº 1, o presentar carta de autorización o representación general del fabricante, representante y /o distribuidor de los bienes ofertados, con fecha actualizada, debidamente membretada y firmada por el responsable autorizado del Fabricante
6	QUIMICA INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.R.L.	Metotrexato Inyectable	Solución Inyectable de 50 mg	Unidad	VIAL	Caja como mínimo de 1 Vial	METOTREXATO LKM 50	ARGENTINA	cumple	cumple	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	no aplica	NO APLICA	no aplica	no aplica	no aplica	cumple
9	QUIMICA INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.R.L.	Metotrexato Inyectable	Solución Inyectable de 500 mg	Unidad	Fco ampolla	Caja como mínimo de 1 Vial de 500 mg	METOTREXATO LKM 500	ARGENTINA	cumple	cumple	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	no aplica	NO APLICA	no aplica	no aplica	no aplica	cumple
12	QUIMICA INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.R.L.	Vincristina Inyectable	Polvo liofilizado para solución inyectable de 1mg.	Unidad	VIAL	Vial de 1 mg	VINCRISTINA LKM 1	ARGENTINA	cumple	cumple	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	no aplica	NO APLICA	no aplica	no aplica	no aplica	cumple
14	QUIMICA INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.R.L.	Ciclofosfamida Inyectable	Polvo liofilizado para solución inyectable de 1gr	Unidad	VIAL	Vial de 1 gr	CICLOFOSFAMIDA LKM 1000	ARGENTINA	cumple	cumple	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	no aplica	NO APLICA	no aplica	no aplica	no aplica	cumple
17	QUIMICA INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.R.L.	Carboplatino Inyectable	Polvo liofilizado para solución inyectable de 150mg	Unidad	VIAL	Vial de 150 mg	CARBOPLATINO 150 MG. LKM	ARGENTINA	cumple	cumple	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	no aplica	NO APLICA	no aplica	no aplica	no aplica	cumple
18	QUIMICA INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.R.L.	Carboplatino Inyectable	Polvo liofilizado para solución inyectable de 450mg	Unidad	VIAL	Vial de 450 mg	CARBOPLATINO 450 MG. LKM	ARGENTINA	cumple	cumple	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	no aplica	NO APLICA	no aplica	no aplica	no aplica	cumple
19	QUIMICA INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.R.L.	Cisplatino Inyectable	Solución Inyectable de 50 mg, estable hasta 20 horas para goteos de 24 horas	Unidad	VIAL	Vial de 50 mg	CISPLATINO LKM 50	ARGENTINA	cumple	cumple	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	no aplica	NO APLICA	no aplica	no aplica	no aplica	cumple

Dra. María Celia Lemir
BIOQUIMICA
REG. PROF. Nº 320

19

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 77/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS PARA EL SERVICIO DE HEMATO ONCOLOGIA PEDIÁTRICO" - ID N° 378.072

											Documentos específicos de la oferta a presentar de acuerdo al objeto del llamado (para medicamentos complementar los artículos de que se trata en el cuadro de información, medicos y cuando se mencione en el pliego)																	
											Para Fabricantes de Medicamentos Nacionales:					Para Importadores, Representantes de Medicamentos Importados: Documentos emitidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria					Para reactivos de Uso In Vitro:	Para el ítem 10: Certificado de	Documentos para Dispositivos Médicos			Autorización del fabricante o del distribuidor autorizado:	
Item	Empresa	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Presentación de Entrega	Marca	Procedencia	Muestra	Para el caso de ser necesario por cada producto ofertado, deberá presentar la planilla de datos garantizados en una hoja membretada de la firma oferente debidamente rubricada, con los datos técnicos solicitados conforme a las especificaciones técnicas. (Formulario N° 5)	Certificado de habilitación como fabricante de los productos ofertados expedido por la DINVS.	Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufacturas vigente del producto ofertado. (BPM y C)	Certificado de Registro Sanitario vigente del producto ofertado.	Declaración jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado	En caso de comprar medicamentos: copia autenticada del acta de fijación de precios de cada producto ofertado expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.	Copia de la resolución de la apertura vigente, que lo habilite para importar y/o comercializar Medicamentos, según sea el caso, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria	Certificado de Registro Sanitario	Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Almacenamiento	Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción y/o suministro para proveer la cantidad ofertada, en el tiempo solicitado.	En caso de ofertarse medicamentos: copia autenticada del acta de fijación de precios de cada producto ofertado expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura	La empresa oferente deberá acreditarse como empresa Importadora de reactivos y la correspondiente acreditación con el Certificado del Laboratorio Central de Salud Pública	registro del país de origen, Estudios pre clínicos y clínicos realizados con el producto que comprueben su eficacia y seguridad. El producto debe tener registro sanitario y autorización de comercialización otorgadas por Agencias certificadas como de Alta vigilancia sanitaria, nivel IV por la OMS/OPS	Certificado de Habilitación como fabricante, Importadora o Distribuidora de los productos ofertados expedidos por DINVS	Certificado de cumplimiento de buenas prácticas de manufacturas y control y/o Almacenamiento según corresponda.	Certificado de Registro Sanitario.	FORMULARIO N° 1, o presentar carta de autorización o representación general del fabricante, representante y/o distribuidor de los bienes ofertados, con fecha actualizada, debidamente membretada y firmada por el representante o apoderado del fabricante	
5	QUIMFA S.A.	Ondansetron Inyectable	Solución Inyectable de 4mg	Unidad	VIAL	Vial de 4 mg	HOLTEON 4	NACIONAL	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	cumple	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	NO APLICA	no aplica	no aplica	no aplica	cumple	
6	QUIMFA S.A	Ondansetron Inyectable	Solución Inyectable 8mg	Unidad	VIAL	Vial de 8 mg	HOLTEON 8	NACIONAL	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	NO APLICA	no aplica	no aplica	no aplica	cumple	
22	QUIMFA S.A	Filgrastim Inyectable	Solución Inyectable de 300 ui	Unidad	VIAL	Vial de 300 uy (microgramos) equivalente a 30 MUI	FILGRASTIM 300 HOSPIL, QUIMFA	CHINA	cumple	cumple	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	no aplica	no aplica	NO APLICA	no aplica	no aplica	no aplica	cumple	
23	QUIMFA S.A.	Meropenem Inyectable	Polvo Liofilizado para solución Inyectable de 500 mg/ml	Unidad	VIAL	Vial de 500 mg	METAMPEN 500	ARGENTINA-BRASIL	cumple	cumple	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	no aplica	no aplica	NO APLICA	no aplica	no aplica	no aplica	cumple	
24	QUIMFA S.A.	Clindamicina Solución Inyectable	Solución Inyectable de x 4ml de 600 mg	Unidad	VIAL	Vial de 600 mg	ULTRABIOTIC 600	NACIONAL	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	no aplica	cumple	no aplica	no aplica	no aplica	NO APLICA	no aplica	no aplica	no aplica	cumple	
25	QUIMFA S.A.	Ceftriaxona Polvo para Inyectable	Polvo para solución Inyectable 1gr/amp. para uso INTRAVENOSO I/V	Unidad	VIAL	Vial de 1 gr	KETRAX	BRASIL	cumple	cumple	cumple	cumple	no aplica	no aplica	no aplica	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	no aplica	no aplica	NO APLICA	no aplica	no aplica	no aplica	cumple	
26	QUIMFA S.A.	Piperacilina + Tazobactam - Polvo Liofilizado para Inyectable	Polvo para solución Inyectable de 4,5 gr	Unidad	VIAL	Vial de 4.5 gr	HOLTRAZEN 4.5	ARGENTINA-BRASIL	cumple	cumple	cumple	cumple	no aplica	no aplica	no aplica	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	no aplica	no aplica	NO APLICA	no aplica	no aplica	no aplica	cumple	
27	QUIMFA S.A.	Acilovir Inyectable	Solución Inyectable de 250 mg	Unidad	VIAL	Vial de 250 mgr	ELICLOR 250	NACIONAL	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	NO APLICA	no aplica	no aplica	no aplica	cumple	
28	QUIMFA S.A.	Fluconazol Solución Inyectable	Solución Inyectable de 200 mg	Unidad	VIAL	Vial de 200 mg	SPIROLAC 200	BRASIL	cumple	cumple	cumple	cumple	no aplica	no aplica	no aplica	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	no aplica	no aplica	NO APLICA	no aplica	no aplica	no aplica	cumple	

Dra. María Ofelia Lemir
BIOQUÍMICA
REG. PROF. Nº 329

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 7/2020 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICOS PARA EL SERVICIO DE HEMATO ONCOLOGIA PEDIATRICO" - ID N° 378.092

											Documentos expedidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSP y BS las cuales deberán estar vigentes para insumos médicos comprados (se aceptan las constancias de que se encuentra en trámite de renovación, siempre y cuando se encuentre vigente)																
												Para productos de Medicamentos Nacionales					Para Importadoras, Representantes de Medicamentos Importados. Documentos emitidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria					Para productos de Uso In Vitro		Documentos para Dispositivos Médicos				
Item	Empresa	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Presentación de Entrega	Marca	Procedencia	Muestra	Planilla de Datos garantizados, por cada producto ofertado, deberá presentar la planilla de datos garantizados en una hoja membretada de la firma oferente debidamente rubricada, con los datos técnicos solicitados conforme a las especificaciones técnicas (Formulario N° 5)	Certificado de habilitación como fabricante de los productos ofertados expedido por la DNVS.	Certificado de cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufacturas y Control (BPM y C)	Certificado de Registro Sanitario vigente del producto ofertado	Declaración jurada de la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado	En caso de ofertarse medicamentos: copia autenticada del acta de ejecución de la capacidad de producto ofertado expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y vigente con anterioridad a la fecha de apertura	Copia de la resolución de la apertura vigente que lo habilite para importar y/o comercializar Medicamentos, según sea el caso, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria	Certificado de Registro Sanitario	Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Almacenamiento	Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción y/o suministro para proveer la cantidad ofertada, en el tiempo solicitado.	En caso de ofertarse medicamentos: copia autenticada de acta de ejecución de la capacidad de cada producto ofertado expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y vigente con anterioridad a la fecha de apertura.	La empresa oferente deberá ser habilitada como empresa importadora de reactivos y la correspondiente acreditación con el Certificado del Laboratorio Central de Salud Pública	Para el Item 10. Certificado de Buenas prácticas de fabricación y registro sanitario de origen. Estudios precínicos y clínicos realizados con el producto que comprueben su eficacia y seguridad. El producto debe tener registro sanitario y autorización de comercialización otorgadas por Agencias certificadas como de Alta vigilancia sanitaria, nivel IV por la OMS/OPS	Certificado de habilitación como Fabricante, Importadora o Distribuidora de los productos ofertados expedidos por DNVS	Certificado de cumplimiento de buenas prácticas de manufacturas y control y /o Almacenamiento según corresponda	Certificado de Registro Sanitario	Autorización del fabricante o del distribuidor autorizado S/ de acuerdo a RGEMUNAPFO N° 1, o presentar carta de autorización o representación general del fabricante, representante y /o distribuidor de los bienes ofertados, con fecha actualizada, debidamente membretada y firmada por el responsable autorizado del Fabricante
2	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A	51111711-002	Doxorubicina(Adriamycin)	Polvo liofilizado para solución inyectable de 10 mg	Unidad	VIAL	Vial de 10 g	ABINOL	NACIONAL	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	NO APLICA	no aplica	no aplica	no aplica	cumple
3	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A	51111711-003	Doxorubicina(Adriamycin)	Polvo liofilizado para solución inyectable de 50 mg	Unidad	VIAL	Vial de 50 mg	ABINOL	NACIONAL	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	NO APLICA	no aplica	no aplica	no aplica	cumple
5	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	51171816-001	Ondansetron inyectable	Solución inyectable de 1mg	Unidad	VIAL	Vial de 1 mg	METASONE	NACIONAL	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	NO APLICA	no aplica	no aplica	no aplica	cumple
6	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	51171816-002	Ondansetron inyectable	Solución inyectable 8mg.	Unidad	VIAL	Vial de 8 mg	METASONE	NACIONAL	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	NO APLICA	no aplica	no aplica	no aplica	cumple
7	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	51111610-001	Metotrexato comprimidos	Comprimidos de 2,5 mg	Unidad	Unidad	Caja como mínimo 100 comprimidos	METREX	ARGENTINA	cumple	cumple	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	no aplica	NO APLICA	no aplica	no aplica	no aplica	cumple
12	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A	51111813-001	Vincristina inyectable	Polvo liofilizado para solución inyectable de 1mg.	Unidad	VIAL	Vial de 1 mg	VINCRINA	NACIONAL	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	NO APLICA	no aplica	no aplica	no aplica	cumple
16	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	51211612-002	Leucovorina cálcica inyectable	Polvo liofilizado para solución inyectable de 50 mg	Unidad	VIAL	Vial de 50 mg	LEUCOVORINA	NACIONAL	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	NO APLICA	no aplica	no aplica	no aplica	cumple
19	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	51111506-001	Cisplatino inyectable	Solución inyectable de 50 mg, estable hasta 20 horas para goteos de 24 horas	Unidad	VIAL	Vial de 50 mg	PLATINUM	NACIONAL	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	NO APLICA	no aplica	no aplica	no aplica	cumple
20	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A	51111509-001	Ifosfamida inyectable	Polvo liofilizado para solución inyectable de 1gr	Unidad	VIAL	Vial de 1 gr	IFOS	NACIONAL	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	NO APLICA	no aplica	no aplica	no aplica	cumple
24	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A	51101504-001	Clindamicina Solución Inyectable	Solución inyectable de x 4 ml de 600 mg	Unidad	VIAL	Vial de 600 mg	CLINFOL	NACIONAL	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	NO APLICA	no aplica	no aplica	no aplica	cumple

Lic. María Julia Lemir
BIOQUIMICA
REG. PROF. Nº 320

180

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 77/2019 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICOS PARA EL SERVICIO DE HEMATO ONCOLOGIA PEDIATRICO" - ID N° 376.652

											Documentos expedidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSP y BS las cuales deberán estar vigentes para insumos médicos hospitalarios (Se aceptan las constancias de que se encuentra en trámite de renovación, siempre y cuando se encuentre vigente)															
											Para Fabricantes de Medicamentos Nacionales:					Para Importadoras, Representantes de Medicamentos Importados. Documentos emitidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.					Para reactivos de Uso In Vitro:		Documentos para Dispositivos Médicos			
Ítem	Empresa	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Presentación de Entrega	Marca	Procedencia	Muestra	Planilla de Datos Garantizados, por cada producto ofertado, deberá presentar la planilla de datos garantizadas en una hoja membretada de la firma oferente debidamente rubricada, con los datos técnicos solicitados conforme a las especificaciones técnicas. (Formulario N° 5)	Certificado de habilitación como fabricante de los productos ofertados expedido por la DNVS.	Certificado de cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufacturas y Control (BPM y C)	Certificado de Registro Sanitario vigente del producto ofertado.	Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado	En caso de ofertarse medicamentos: copia autenticada del acta de fijación de precios de cada producto ofertado expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emita con anterioridad a la fecha de apertura.	Copia de la resolución de la apertura vigente, que lo habilite para importar y/o comercializar Medicamentos, según sea el caso, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	Certificado de Registro Sanitario	Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Almacenamiento	Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción y/o suministro para proveer la cantidad ofertada, en el tiempo solicitado.	En caso de ofertarse medicamentos: copia autenticada del acta de fijación de precios de cada producto ofertado expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emita con anterioridad a la fecha de apertura.	La empresa oferente deberá ser habilitada como empresa importadora de reactivos y la correspondiente acreditación con el Certificado del Laboratorio Central de Salud Pública.	Para el ítem 10: Certificado de buenas prácticas de fabricación y registro del país de origen. Estudios pre-clínicos y clínicos realizados con el producto que comprueben su eficacia y seguridad. El producto debe tener registro sanitario y autorización de comercialización otorgadas por Agencias certificadas como de Alta vigilancia sanitaria, nivel IV por la OMS/OPS.	Certificado de habilitación como fabricante, Importadora o Distribuidora de los productos ofertados expedidos por DNVS.	Certificado de cumplimiento de buenas prácticas de manufacturas y control y / o Almacenamiento según corresponda.	Certificado de Registro Sanitario.	Autorización del fabricante o del distribuidor autorizado: Si, de acuerdo al FORMULARIO N° 1, o presentar carta de autorización o representación general del fabricante, representante y /o distribuidor de los bienes ofertados, con fecha actualizada, debidamente membretada y firmada por el responsable autorizado del Fabricante
5	LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A.	Ondansetron Inyectable	Solución inyectable de 4mg.	Unidad	VIAL	Vial de 4 mg	RALETRON 4	PARAGUAY	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	NO APLICA	no aplica	no aplica	no aplica	cumple
6	LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A.	Ondansetron Inyectable	Solución inyectable 8mg.	Unidad	VIAL	Vial de 8 mg	RALETRON 8	PARAGUAY	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	NO APLICA	no aplica	no aplica	no aplica	cumple
22	LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A.	Filgrastim Inyectable	Solución inyectable de 300 u.I.	Unidad	VIAL	Vial de 300 ug (microgramos) equivalente a 30 MUI	G-CSF 30 MUI V Y T FARMA	ARGENTINA	cumple	cumple	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	no aplica	NO APLICA	no aplica	no aplica	no aplica	cumple
23	LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A.	Meropenem Inyectable	Polvo Liofilizado para solución inyectable de 500 mg/ml	Unidad	VIAL	Vial de 500 mg	MEROPENEM 500 MG ETICOS	COREA	cumple	cumple	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	no aplica	NO APLICA	no aplica	no aplica	no aplica	cumple
24	LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A.	Clindamicina Solucion Inyectable	Solución Inyectable de x 4 ml de 600 mg	Unidad	VIAL	Vial de 600 mg	CLINDAMICINA 600 MG/ 4ML ETICOS	PARAGUAY	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	NO APLICA	no aplica	no aplica	no aplica	cumple
27	LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A.	Aciclovir Inyectable	Solución inyectable de 250 mg	Unidad	VIAL	Vial de 250 mg/	XICLOVIR 250	ARGENTINA	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	NO APLICA	no aplica	no aplica	no aplica	cumple
28	LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A.	Fluconazol Solucion Inyectable	Solución inyectable de 200 mg	Unidad	VIAL	Vial de 200 mg	SIXANOL	PARAGUAY	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	NO APLICA	no aplica	no aplica	no aplica	cumple

Dra. María Ofelia Lezcano
BIOQUIMICA
REG. PROF. Nº 320

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 7/2020 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICOS PARA EL SERVICIO DE HEMATO ONCOLOGIA PEDIATRICO" - ID N° 378 092

												Documentos expedidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, los cuales deberán estar vigentes para insumos médicos hospitalarios (Se aceptan las constancias de que se encuentran en trámite de renovación, siempre y cuando no estuviera vencida)																
												Para Fabricantes de Medicamentos Nacionales					Para Importadores, Representantes de Medicamentos Importados: Documentos emitidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria					Para reactivos de Uso In Vitro		Documentos para Dispositivos Médicos			
Ítem	Empresa	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Presentación de Entrega	Marca	Procedencia	Muestra	Planilla de Datos Garantizados, por cada producto ofertado, deberá presentar la planilla de datos garantizados en una hoja membretada de la firma cotizante debidamente rubricada, con los datos técnicos solicitados conforme a las especificaciones técnicas. (Formulario N° 5)	Certificado de habilitación como fabricante de los productos ofertados expedido por la DINVS.	Certificado de cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufacturas y Control (BPM y C)	Certificado de Registro Sanitario vigente del producto ofertado	Declaración jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado	En caso de ofertarse medicamentos: copia autenticada del acta de fijación de precios de cada producto ofertado expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emita con anterioridad a la fecha de apertura.	Copia de la resolución de la apertura vigente, que lo habilite para importar y/o comercializar Medicamentos, según sea el caso, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria	Certificado de Registro Sanitario	Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Almacenamiento	Declaración jurada de poseer la capacidad de producción y/o suministro para proveer la cantidad ofertada, en el tiempo solicitado.	En caso de ofertarse medicamentos: copia autenticada del acta de fijación de precios de cada producto ofertado expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emita con anterioridad a la fecha de apertura.	La empresa oferente deberá ser habilitada como empresa importadora de reactivos y la correspondiente acreditación con el Certificado del Laboratorio Central de Salud Pública.	Para el ítem 10: Certificado de buenas prácticas de fabricación y registro del país de origen. Estudios pre-clínicos y clínicos realizados con el producto que comprueben su eficacia y seguridad. El producto debe tener registro sanitario y autorización de comercialización otorgadas por Agencias certificadas como de Alta vigilancia sanitaria, nivel IV por la OMS/OPS.	Certificado de habilitación como fabricante, Importadora u Distribuidora de los productos ofertados expedidos por DINVS.	Certificado de cumplimiento de buenas prácticas de manufacturas y control y / o Almacenamiento según corresponda.	Certificado de Registro Sanitario.	Autorización del fabricante o del distribuidor autorizado: SI, de acuerdo al FORMULARIO N° 1, o presentar carta de autorización o representación general del fabricante, representante y /o distribuidor de los bienes ofertados, con fecha actualizada, debidamente membretada y firmada por el responsable autorizado del Fabricante
77	IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A.	42221503-9998	Catéter implantable	Catéter de silicona intravenoso totalmente implantable con reservorio cutaneo de 8F para administración de quimioterapia y productos sanguíneos	Unidad	UNIDAD	Unidad	PORT-A-CATH	USA/REINO UNIDO	cumple	cumple	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	cumple	no aplica	no aplica	NO APLICA	cumple	cumple	cumple	cumple
78	IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A.	42221503 9998	Catéter implantable	Catéter de silicona intravenoso totalmente implantable con reservorio cutáneo de 5F para administración de quimioterapia y productos sanguíneos	Unidad	UNIDAD	Unidad	PORT-A-CATH	USA/REINO UNIDO	cumple	cumple	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	cumple	no aplica	no aplica	NO APLICA	cumple	cumple	cumple	cumple
79	IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A.	42142533 001	Agujas HUBER	AGUJA HUBER DE 20GA x 3/4" PARA INSERCIÓN EN RESERVORIO DE PUERTO CUTANEO	Unidad	UNIDAD	Unidad	GRIPPER	USA/REINO UNIDO	cumple	cumple	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	cumple	no aplica	no aplica	NO APLICA	cumple	cumple	cumple	cumple
80	IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A.	42142533-001	Agujas HUBER	AGUJA HUBER DE 20 GA X 1" PARA INSERCIÓN EN RESERVORIO DE PUERTO CUTANEO	Unidad	UNIDAD	Unidad	GRIPPER	USA/REINO UNIDO	cumple	cumple	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	cumple	no aplica	no aplica	NO APLICA	cumple	cumple	cumple	cumple

Dra. María Ofelia Lemir
BIOQUÍMICA
REG. N° 339

83

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 27/2020 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICOS PARA EL SERVICIO DE HEMATO ONCOLOGIA PEDIATRICO" - ID Nº 378.092

											Documentos expedidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSyA y/o los cuales deberán estar vigentes para insumos médicos ofertados (No aceptar las constancias de que se encuentra en trámite de renovación, vencer y cuando se encuentre vigente)															
											Para Fabricantes de Medicamentos Nacionales					Para Importadores, Representantes de Medicamentos Importados (Documentos expedidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria)					Para reactivos de Uso In Vitro	Para el Item 10, Certificado de buenas practicas de fabricación y registro del país de origen. Estudios de dificultos y clínicos realizados con el producto que comprueben su eficacia y seguridad. El producto debe tener registro sanitario y autorización de comercialización otorgadas por Agencias certificadas como de Alta vigilancia sanitaria nivel IV por la	Documentos para Dispositivos Médicos				
Item	Empresa	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Presentación de Entrega	Marca	Procedencia	Muestra	Planillas de Datos Garantizadas, por cada producto ofertado, deberá presentar la planilla de datos garantizadas en una hoja membretada de la firma cotizante debidamente rubricada, con los datos técnicos solicitados conforme a las especificaciones técnicas (Formulario Nº 3)	Certificado de habilitación como fabricante de los productos ofertados expedida por la DNVS.	Certificado de cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufacturas y Control (BPM y C)	Certificado de Registro Sanitario vigente del producto ofertado.	Declaración jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado	En caso de ofertarse medicamentos, copia autenticada del acta de fijación de precios de cada producto ofertado expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emita con anterioridad a la fecha de apertura	Copia de la resolución de la apertura vigente, que lo habilite para importar y/o comercializar Medicamentos, según sea el caso, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	Certificado de Registro Sanitario	Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Almacenamiento	Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción y/o suministro para proveer la cantidad ofertada, en el tiempo solicitado	En caso de ofertarse medicamentos, copia autenticada del acta de fijación de precios de cada producto ofertado expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emita con anterioridad a la fecha de apertura	La empresa oferente deberá ser habilitada como empresa importadora de reactivos y la correspondiente acreditación con el Certificado del Laboratorio Central de Salud Pública	Estudios de dificultos y clínicos realizados con el producto que comprueben su eficacia y seguridad. El producto debe tener registro sanitario y autorización de comercialización otorgadas por Agencias certificadas como de Alta vigilancia sanitaria nivel IV por la	Certificado de habilitación como fabricante, Importadora o Distribuidora de los productos ofertados expedidas por DNVS	Certificado de cumplimiento de buenas prácticas de manufacturas y control y/o Almacenamiento según corresponda.	Certificado de Registro Sanitario	Autorización del fabricante o del distribuidor autorizado: Se adjunta el RE-MUTARTEC Nº 1, o presentar carta de autorización o representación general del fabricante, representante y/o distribuidor de los bienes ofertados, con fecha actualizada, debidamente membretada y firmada por el responsable autorizado del Fabricante
11	EUROQUIMICA S.A.	Mercaptopurina comprimido	Comprimido de 50mg	Unidad	CAJA	caja	A - MERCAPTOPURINA 50 MG VARIFARMA	ARGENTINA	cumple	cumple	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	no aplica	NO APLICA	no aplica	no aplica	no aplica	cumple pag 70 89
22	EUROQUIMICA S.A.	Filgrastim Inyectable	Solución inyectable de 300 ui	Unidad	VIAL	Vial de 300 ug (Inmunogenicidad equivalente a 30 MUI)	FILGRASTIM 300 UG	INDIA	no presenta	cumple	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	no aplica	NO APLICA	no aplica	no aplica	no aplica	cumple pag 78
28	EUROQUIMICA S.A.	Fluconazol Solucion Inyectable	Solución inyectable de 200 mg	Unidad	VIAL	Vial de 200 mg	FLUCONAZOL 200 MG /100 ML GEMOTEK	INDIA	cumple	cumple	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	no aplica	NO APLICA	no aplica	no aplica	no aplica	cumple pag 91
29	EUROQUIMICA S.A.	Ganciclovir inyectable	Polvo liofilizado para solución inyectable	Unidad	VIAL	Vial	GANCICLOVIR 500 MG RICHET	ARGENTINA	cumple	cumple	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	no aplica	NO APLICA	no aplica	no aplica	no aplica	cumple pag 79-90-94

Dra. María Celia Lemir
BIOQUIMICA
REG. PROF. Nº 320

24

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 7/2020 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICOS PARA EL SERVICIO DE HEMATO ONCOLOGIA PEDIATRICO" - ID Nº 378.092

											Documentos expedidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSP y DS las cuales deberán estar vigentes para Insumos médicos hospitalarios (Se aceptan las constancias de que se encuentra en trámite de renovación, siempre y cuando se encuentre vigente)															
											Para Fabricantes de Medicamentos Nacionales:					Para Importadores, Representantes de Medicamentos Importados: Documentos emitidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.					Para reactivos de Uso In Vitro:	Para el ítem 10: Certificado de buenas prácticas de fabricación y registro del país de origen. Estudios pre-clínicos y clínicos realizados con el producto que compruebea su eficacia y seguridad. El producto debe tener registro sanitario y autorización de comercialización otorgadas por Agencias certificadas como de Alta vigilancia sanitaria, nivel IV por la OMS/OPS.	Documentos para Dispositivos Médicos			
Ítem	Empresa	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Presentación de Entrega	Marca	Procedencia	Muestra	Planilla de Datos Garantizados, por cada producto ofertado, deberá presentar la planilla de datos garantizados en una hoja membretada de la firma cotizante debidamente rubricada, con los datos técnicos solicitados conforme a las especificaciones técnicas. (Formulario Nº 5)	Certificado de habitación como fabricante de los productos ofertados expedido por la DNVS.	Certificado de cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufacturas y Control (BPF1 y C)	Certificado de Registro Sanitario vigente del producto ofertado.	Declaración jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado	En caso de ofertarse medicamentos: copia autenticada del acta de fijación de precios de cada producto ofertado expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emita con anterioridad a la fecha de apertura.	Copia de la resolución de la apertura vigente, que lo habilite para importar y/o comercializar Medicamentos, según sea el caso, expedido por la Direccion Nacional de Vigilancia Sanitaria.	Certificado de Registro Sanitario	Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Almacenamiento	Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción y/o suministro para proveer la cantidad ofertada, en el tiempo solicitado.	En caso de ofertarse medicamentos: copia autenticada del acta de fijación de precios de cada producto ofertado expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emita con anterioridad a la fecha de apertura.	La empresa oferente deberá ser habilitada como empresa importadora de reactivos y la correspondiente acreditación con el Certificado del Laboratorio Central de Salud Pública		Certificado de habitación como fabricante, Importadora o Distribuidora de los productos ofertados expedidos por DNVS.	Certificado de cumplimiento de buenas prácticas de manufacturas y control y / o Almacenamiento según corresponda.	Certificado de Registro Sanitario.	Autorización del fabricante o del distribuidor autorizado: Si, de acuerdo al PORTAFOLIO Nº 1, o presentar carta de autorización o representación general del fabricante, representante y /o distribuidor de los bienes ofertados, con fecha actualizada, debidamente membretada y firmada por el responsable autorizado del Fabricante
6	QUIMICA INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.R.L.	Metotrexato Inyectable	Solución Inyectable de 50 mg	Unidad	VIAL	Caja como mínimo de 1 Vial	METOTREXATO LKM 50	ARGENTINA	cumple	cumple	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	no aplica	NO APLICA	no aplica	no aplica	no aplica	cumple
9	QUIMICA INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.R.L.	Metotrexato Inyectable	Solución inyectable de 500 mg	Unidad	Fco ampolla	Caja como mínimo de 1 Vial de 500 mg	METOTREXATO LKM 500	ARGENTINA	cumple	cumple	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	no aplica	NO APLICA	no aplica	no aplica	no aplica	cumple
12	QUIMICA INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.R.L.	Vincristina Inyectable	Polvo liofilizado para solución inyectable de 1mg.	Unidad	VIAL	Vial de 1 mg	VINCRISTINA LKM 1	ARGENTINA	cumple	cumple	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	no aplica	NO APLICA	no aplica	no aplica	no aplica	cumple
14	QUIMICA INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.R.L.	Ciclofosfamida Inyectable	Polvo liofilizado para solución inyectable de 1gr	Unidad	VIAL	Vial de 1 gr	CICLOFOSFAMIDA LKM 1000	ARGENTINA	cumple	cumple	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	no aplica	NO APLICA	no aplica	no aplica	no aplica	cumple
17	QUIMICA INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.R.L.	Carboplatino Inyectable	Polvo liofilizado para solución inyectable de 150mg	Unidad	VIAL	Vial de 150 mg	CARBOPLATINO 150 MG. LKM	ARGENTINA	cumple	cumple	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	no aplica	NO APLICA	no aplica	no aplica	no aplica	cumple
18	QUIMICA INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.R.L.	Carboplatino Inyectable	Polvo liofilizado para solución inyectable de 450mg	Unidad	VIAL	Vial de 450 mg	CARBOPLATINO 450 MG. LKM	ARGENTINA	cumple	cumple	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	no aplica	NO APLICA	no aplica	no aplica	no aplica	cumple
19	QUIMICA INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.R.L.	Cisplatino Inyectable	Solución Inyectable de 50 mg, estable hasta 20 horas para goteos de 24 horas	Unidad	VIAL	Vial de 50 mg	CISPLATINO LKM 50	ARGENTINA	cumple	cumple	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	no aplica	NO APLICA	no aplica	no aplica	no aplica	cumple

Dra. María Celia Lemir
BIOQUIMICA
REG. PROF. Nº 320

19

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 7/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS PARA EL SERVICIO DE HEMATO ONCOLOGÍA PEDIÁTRICO" - ID N° 378.097

											Documentación a presentar por el oferente a requerimiento de la Comisión Evaluadora (Se aclara que la enumeración que se establece no es la lista de documentos, menciona y ofrezca la documentación siguiente)																
											Para Fraccionamiento de Medicamentos fraccionados:					Para Importadores, Representantes de Medicamentos Importados: Documentos emitidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria					Para reactivos de Uso In Vitro:	Para el ítem 10: Certificado de	Documentos para Dispositivos Médicos			Autorización del fabricante o del distribuidor autorizado:	
Ítem	Empresa	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Presentación de Entrega	Marca	Procedencia	Muestra	Fotografía de Calidad Informativa por cada producto ofertado, deberá presentar la plaqueta de datos garantizados en una bolsa membretada de la firma estampada debidamente rubricada, con los datos técnicos solicitados conforme a las especificaciones técnicas. (Formulario N° 9)	Certificado de habilitación como fraccionante de los productos ofertados expedido por la DINVS.	Certificado de cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufacturas y Control (BPM y C)	Certificado de Registro Sanitario vigente del producto ofertado.	Declaración jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado	En caso de ofertar medicamentos: copia autenticada del acta de fijación de precios de cada producto ofertado expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.	Copia de la nota de alta de la apertura vigente, que lo habilite para importar y/o comercializar Medicamentos, según sea el caso, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	Certificado de Registro Sanitario	Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Almacenamiento	Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción y/o suministro para proveer la cantidad ofertada, en el lapso solicitado	En caso de ofertarse medicamentos: copia autenticada del acta de fijación de precios de cada producto ofertado expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.	La empresa oferente deberá encontrarse como empresa Importadora de reactivos y la correspondiente acreditación con el Certificado del Laboratorio Central de Salud Pública.	registro del país de origen. Estudios pre clínicos y clínicos realizados con el producto que comprueben su eficacia y seguridad. El producto debe tener registro sanitario y autorización de comercialización otorgadas por Agencias certificadas como de Alta Vigilancia sanitaria, nivel IV por la OMS/OPS	Certificado de naturaleza como fabricante, Importadora o Distribuidora de los productos ofertados expedidos por DINVS	Certificado de cumplimiento de buenas prácticas de manufacturas y control y/o Almacenamiento según corresponda.	Certificado de Registro Sanitario	A. en caso de el FORMULARIO N° 1, a presentar carta de autorización o representación general del fabricante, representante y/o distribuidor de los bienes ofertados, con fecha actualizada, debidamente membretada y firmada por el representante o apoderado del fabricante	
5	QUIMFA S.A.	Ondansetron Inyectable	Solución Inyectable de 4mg	Unidad	VIAL	Vial de 4 mg	NOLTEGOR 4	NACIONAL	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	NO APLICA	no aplica	no aplica	no aplica	cumple	
6	QUIMFA S.A	Ondansetron Inyectable	Solución Inyectable 8mg	Unidad	VIAL	Vial de 8 mg	NOLTEGOR 8	NACIONAL	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	NO APLICA	no aplica	no aplica	no aplica	cumple	
22	QUIMFA S.A	Filgrastim Inyectable	Solución Inyectable de 300 UI	Unidad	VIAL	Vial de 300 UI (microgramos) equivalente a 30 MUI	FILGRASTIM 300 MUI, QUIMFA	CHILE	cumple	cumple	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	no aplica	no aplica	no aplica	NO APLICA	no aplica	no aplica	no aplica	cumple	
23	QUIMFA S.A.	Meropenem Inyectable	Polvo Liofilizado para solución inyectable de 500 mg/ml	Unidad	VIAL	Vial de 500 mg	METAMPEN 500	ARGENTINA-BRASIL	cumple	cumple	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	no aplica	NO APLICA	no aplica	no aplica	no aplica	cumple	
24	QUIMFA S.A.	Clindamicina Solución Inyectable	Solución Inyectable de x 4 ml de 600 mg	Unidad	VIAL	Vial de 600 mg	ULTRABIOTIC 600	NACIONAL	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	no aplica	cumple	no aplica	no aplica	no aplica	NO APLICA	no aplica	no aplica	no aplica	cumple	
25	QUIMFA S.A.	Ceftriaxona Polvo para Inyectable	Polvo para solución Inyectable 1vial/amp. para uso INTRAVENOSO I/V	Unidad	VIAL	Vial de 1 gr	KETRAX	BRASIL	cumple	cumple	cumple	cumple	no aplica	no aplica	no aplica	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	no aplica	NO APLICA	no aplica	no aplica	no aplica	cumple	
26	QUIMFA S.A.	Piperacilina + Tazobactam - Polvo Liofilizado para Inyectable	Polvo para solución Inyectable de 4,5 gr	Unidad	VIAL	Vial de 4.5 gr	MOLTRAZEN 4.5	ARGENTINA-BRASIL	cumple	cumple	cumple	cumple	no aplica	no aplica	no aplica	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	no aplica	NO APLICA	no aplica	no aplica	no aplica	cumple	
27	QUIMFA S.A.	Aciclovir Inyectable	Solución Inyectable de 250 mg	Unidad	VIAL	Vial de 250 mgr	ELICLOR 250	NACIONAL	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	NO APLICA	no aplica	no aplica	no aplica	cumple	
28	QUIMFA S.A.	Fluconazol Solución Inyectable	Solución Inyectable de 200 mg	Unidad	VIAL	Vial de 200 mg	SPIROLAC 200	BRASIL	cumple	cumple	cumple	cumple	no aplica	no aplica	no aplica	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	no aplica	NO APLICA	no aplica	no aplica	no aplica	cumple	

Dra. María Ofelia Lemir
BIOQUÍMICA
REG. PROF. Nº 329

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 7/2020 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICOS PARA EL SERVICIO DE HEMATO ONCOLOGIA PEDIATRICO" - ID N° 378.092

											Documentos expedidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSP y BS (los documentos deben estar vigentes para suministros medicos exceptuados (se adjuntan los documentos de que se encuentra en tramite de renovación, solo pre y cuando se encuentre vigente)																
												Para Fabricantes de Medicamentos Nacionales					Para Importadores, Representantes de Medicamentos Importados: Documentos emitidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria					Para productos de uso In Vitro		Documentos en la Dispositivos Medicos			
Item	Empresa	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Presentación de Entrega	Marca	Procedencia	Muestra	Planilla de Datos Garantizados, por cada producto ofertado, deberá presentar la planilla de datos garantizados en una hoja membretada de la firma oferente debidamente rubricada, con los datos técnicos solicitados conforme a las especificaciones técnicas. (Formulario N° 5)	Certificado de habilitacion como fabricante de los productos ofertados expedido por la DNVS.	Certificado de cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufacturas y Control (BPM y C)	Certificado de Registro Sanitario vigente del producto ofertado	Declaración jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado	En caso de ofertar medicamentos copia autenticada del acta de fijación de precios de cada producto ofertado expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emita con anterioridad a la fecha de apertura	Copia de la resolución de la apertura vigente que lo habilite para importar y/o comercializar Medicamentos, según sea el caso, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria	Certificado de Registro Sanitario	Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Almacenamiento	Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción y/o suministro para proveer la cantidad ofertada, en el tiempo solicitado.	En caso de ofertar medicamentos copia autenticada del acta de fijación de precios de cada producto ofertado expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emita con anterioridad a la fecha de apertura	La empresa oferente deberá ser habilitada como empresa importadora de reactivos y la correspondiente acreditación con el Certificado del Laboratorio Central de Salud Pública	Para productos de Buenas prácticas de fabricación y registro sanitario de origen. Estudios preclínicos y clínicos realizados con el producto que comprueben su eficacia y seguridad. El producto debe tener registro sanitario y autorización de comercialización otorgadas por Agencias certificadas como de Alta vigilancia sanitaria, nivel IV por la OMS/OPS	Certificado de habilitación como fabricante, Importadora o Distribuidora de los productos ofertados expedidos por DNVS	Certificado de cumplimiento de buenas prácticas de manufacturas y control y/o Almacenamiento según corresponda	Certificado de Registro Sanitario	Autorizado del fabricante o del distribuidor autorizado. Si, de acuerdo al PCH/MUESTRAS Nº 1, a presentar carta de autorización o representación general del fabricante, representante y/o distribuidor de los bienes ofertados, con fecha actualizada, debidamente membretada y firmada por el responsable autorizado del Fabricante
2	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A	51111711-002	Doxorubicina/Adriamicina	Polvo liofilizado para solución inyectable de 10 mg	Unidad	VIAL	Vial de 10 g	ABINOL	NACIONAL	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	NO APLICA	no aplica	no aplica	no aplica	cumple
3	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A	51111711-002	Doxorubicina/Adriamicina	Polvo liofilizado para solución inyectable de 50 mg	Unidad	VIAL	Vial de 50 mg	ABINOL	NACIONAL	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	NO APLICA	no aplica	no aplica	no aplica	cumple
5	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	51171816-002	Ondansetron inyectable	Solución inyectable de 4 mg.	Unidad	VIAL	Vial de 4 mg	METASONE	NACIONAL	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	NO APLICA	no aplica	no aplica	no aplica	cumple
6	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	51171816-002	Ondansetron inyectable	Solución inyectable 8mg	Unidad	VIAL	Vial de 8 mg	METASONE	NACIONAL	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	NO APLICA	no aplica	no aplica	no aplica	cumple
7	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A	51111610-001	Metotrexato comprimido	Comprimidos de 2,5 mg	Unidad	Unidad	Caja como mínimo 100 comprimidos	METREX	ARGENTINA	cumple	cumple	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	no aplica	NO APLICA	no aplica	no aplica	no aplica	cumple
12	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A	51111813-001	Vincristina inyectable	Polvo liofilizado para solución inyectable de 1mg	Unidad	VIAL	Vial de 1 mg	VINCRINA	NACIONAL	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	NO APLICA	no aplica	no aplica	no aplica	cumple
16	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	51211612-002	Leucovorina cálcica inyectable	Polvo liofilizado para solución inyectable de 50 mg	Unidad	VIAL	Vial de 50 mg	LEUCOVORINA	NACIONAL	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	NO APLICA	no aplica	no aplica	no aplica	cumple
19	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	51111506-001	Cisplatino Inyectable	Solución inyectable de 50 mg, estable hasta 20 horas para goteos de 24 horas	Unidad	VIAL	Vial de 50 mg	PLATINUM	NACIONAL	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	NO APLICA	no aplica	no aplica	no aplica	cumple
20	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	51111509-001	Fosfamida inyectable	Polvo liofilizado para solución inyectable de 1gr	Unidad	VIAL	Vial de 1 gr	IFOS	NACIONAL	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	NO APLICA	no aplica	no aplica	no aplica	cumple
24	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A	51101504-001	Citarabina Solucion Inyectable	Solución inyectable de x 4 ml de 600 mg	Unidad	VIAL	Vial de 600 mg	CITNFOL	NACIONAL	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	NO APLICA	no aplica	no aplica	no aplica	cumple

Lic. María Julia Lemir
BIBLIOTECA
REG. PROF. Nº 320

80

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 77/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS PARA EL SERVICIO DE HEMATO ONCOLOGÍA PEDIÁTRICO" - ID N° 378.032

											Documentos expedidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSP y BS las cuales deberán estar vigentes para insumos médicos hospitalarios (Se aceptan las constancias de que se encuentra en trámite de renovación, siempre y cuando se encuentre vigente)															
											Para Fabricantes de Medicamentos Nacionales:					Para Importadoras, Representantes de Medicamentos Importados. Documentos emitidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.					Para reactivos de Uso In Vitro:	Para el ítem 10: Certificado de buenas prácticas de fabricación y registro del país de origen. Estudios pre-clínicos y clínicos realizados con el producto que comprueben su eficacia y seguridad. El producto debe tener registro sanitario y autorización de comercialización otorgadas por Agencias certificadas como de Alta vigilancia sanitaria, nivel IV por la OMS/OPS.	Documentos para Dispositivos Médicos			
Ítem	Empresa	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Presentación de Entrega	Marca	Procedencia	Muestra	Planilla de Datos Garantizados, por cada producto ofertado, deberá presentar la planilla de datos garantizados en una hoja membretada de la firma oferente debidamente rubricada, con los datos técnicos solicitados conforme a las especificaciones técnicas. (Formulario N° 5)	Certificado de habilitación como fabricante de los productos ofertados expedidos por la DNVS.	Certificado de cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufacturas (Control BPPM y C)	Certificado de Registro Sanitario vigente del producto ofertado.	Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado	En caso de ofertarse medicamentos: copia autenticada del acta de fijación de precios de cada producto ofertado expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emita con anterioridad a la fecha de apertura.	Copia de la resolución de la apertura vigente, que lo habilite para importar y/o comercializar Medicamentos, según sea el caso, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	Certificado de Registro Sanitario	Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Almacenamiento	Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción y/o suministro para proveer la cantidad ofertada, en el tiempo solicitado.	En caso de ofertarse medicamentos: copia autenticada del acta de fijación de precios de cada producto ofertado expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emita con anterioridad a la fecha de apertura.	La empresa oferente deberá ser habilitada como empresa importadora de reactivos y la correspondiente acreditación con el Certificado del Laboratorio Central de Salud Pública.		Certificado de habilitación como fabricante, Importadora o Distribuidora de los productos ofertados expedidos por DNVS.	Certificado de cumplimiento de buenas prácticas de manufacturas y control y / o Almacenamiento según corresponda.	Certificado de Registro Sanitario.	Autorización del fabricante o del distribuidor autorizado: Si, de acuerdo al FORMULARIO N° 1, o presentar carta de autorización o representación general del fabricante, representante y /o distribuidor de los bienes ofertados, con fecha actualizada, debidamente membretada y firmada por el responsable autorizado del Fabricante
5	LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A.	Ondansetron Inyectable	Solución inyectable de 4mg.	Unidad	VIAL	Vial de 4 mg	RALETRON 4	PARAGUAY	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	NO APLICA	no aplica	no aplica	no aplica	cumple
6	LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A.	Ondansetron Inyectable	Solución inyectable 8mg.	Unidad	VIAL	Vial de 8 mg	RALETRON 8	PARAGUAY	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	NO APLICA	no aplica	no aplica	no aplica	cumple
22	LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A.	Filgrastim Inyectable	Solución inyectable de 300 u.I.	Unidad	VIAL	Vial de 300 ug (microgramos) equivalente a 30 MUI	G-CSF 30 MUI V Y T FARMA	ARGENTINA	cumple	cumple	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	no aplica	NO APLICA	no aplica	no aplica	no aplica	cumple
23	LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A.	Meropenem Inyectable	Polvo Liofilizado para solución inyectable de 500 mg/ml	Unidad	VIAL	Vial de 500 mg	MEROPENEM 500 MG ETICOS	COREA	cumple	cumple	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	no aplica	NO APLICA	no aplica	no aplica	no aplica	cumple
24	LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A.	Clindamicina Solucion Inyectable	Solución inyectable de x 4 ml de 600 mg	Unidad	VIAL	Vial de 600 mg	CLINDAMICINA 600 MG/ 4ML ETICOS	PARAGUAY	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	NO APLICA	no aplica	no aplica	no aplica	cumple
27	LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A.	Aciclovir Inyectable	Solución inyectable de 250 mg	Unidad	VIAL	Vial de 250 mgr	XICLOVIR 250	ARGENTINA	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	NO APLICA	no aplica	no aplica	no aplica	cumple
28	LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A.	Fluconazol Solucion Inyectable	Solución inyectable de 200 mg	Unidad	VIAL	Vial de 200 mg	SIXANOL	PARAGUAY	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	NO APLICA	no aplica	no aplica	no aplica	cumple

Dra. María Ofelia Lenzir
BIOQUÍMICA
REG. PROF. Nº 320

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 7/2020 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICOS PARA EL SERVICIO DE HEMATO ONCOLOGIA PEDIATRICO" - ID Nº 378.092

												Documentos expedidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPy BS los cuales deberán estar vigentes para insumos médicos hospitalarios (Se acepta las constancias de que se encuentran en trámite de renovación, siempre y cuando se encuentre vigente)															
												Para Fabricantes de Medicamentos Nacionales					Para Importadores, Representantes de Medicamentos Importados: Documentos emitidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria					Para reactivos de Uso In Vitro		Documentos para Dispositivos Médicos			
Ítem	Empresa	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Presentación de Entrega	Marca	Procedencia	Muestra	Planilla de Datos Garantizados, por cada producto ofertado, deberá presentar la planilla de datos garantizados en una hoja membretada de la firma cotizante debidamente rubricada, con los datos técnicos solicitados conforme a las especificaciones técnicas (Formulario Nº 5)	Certificado de habilitación como fabricante de los productos ofertados expedido por la DNVS.	Certificado de cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufacturas y Control (BPM y C)	Certificado de Registro Sanitario vigente del producto ofertado	Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado	En caso de ofertarse medicamentos: copia autenticada del acta de fijación de precios de cada producto ofertado expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y en la con anterioridad a la fecha de apertura.	Copia de la resolución de la apertura vigente, que lo habilite para importar y/o comercializar Medicamentos, según sea el caso, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria	Certificado de Registro Sanitario	Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Almacenamiento	Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción y/o suministro para proveer la cantidad ofertada, en el tiempo solicitado.	En caso de ofertarse medicamentos: copia autenticada del acta de fijación de precios de cada producto ofertado expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y en la con anterioridad a la fecha de apertura.	La empresa oferente deberá ser habilitada como empresa importadora de reactivos y la correspondiente acreditación con el Certificado del Laboratorio Central de Salud Pública.	Para el ítem 19, Certificado de Buenas prácticas de fabricación y registro del país de origen. Estudios pre-clínicos y clínicos realizados con el producto que comprueben su eficacia y seguridad. El producto debe tener registro sanitario y autorización de comercialización otorgadas por Agencias certificadas como de Alta vigilancia sanitaria, nivel IV por la OMS/OPS.	Certificado de habilitación como fabricante, Importadora u Distribuidora de los productos ofertados expedidos por DNVS.	Certificado de cumplimiento de buenas prácticas de manufacturas y control y / o Almacenamiento según corresponda.	Certificado de Registro Sanitario.	Autorización del fabricante o del distribuidor autorizado: Si, de acuerdo al FORMULARIO Nº 1, a presentar carta de autorización o representación general del fabricante, representante y /o distribuidor de los bienes ofertados, con fecha actualizada, debidamente membretada y firmada por el responsable autorizado del Fabricante
77	IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A	42221503-9998	Catéter implantable	Catéter de sólcona intravenoso totalmente implantable con reservorio cutaneo de 8F para administración de quimioterapia y productos sanguíneos	Unidad	UNIDAD	Unidad	PORT-A-CATH	USA/REINO UNIDO	cumple	cumple	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	cumple	no aplica	no aplica	NO APLICA	cumple	cumple	cumple	cumple
78	IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A.	42221503 9998	Catéter implantable	Catéter de sólcona intravenoso totalmente implantable con reservorio cutáneo de 8F para administración de quimioterapia y productos sanguíneos	Unidad	UNIDAD	Unidad	PORT-A-CATH	USA/REINO UNIDO	cumple	cumple	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	cumple	no aplica	no aplica	NO APLICA	cumple	cumple	cumple	cumple
79	IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A.	42142533 001	Agujas HUBER	AGUJA HUBER DE 20GA x 3/4" PARA INSERCIÓN EN RESERVORIO DE PUERTO CUTANEO	Unidad	UNIDAD	Unidad	GRIPPER	USA/REINO UNIDO	cumple	cumple	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	cumple	no aplica	no aplica	NO APLICA	cumple	cumple	cumple	cumple
80	IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A.	42142533-001	Agujas HUBER	AGUJA HUBER DE 20 GA X 1" PARA INSERCIÓN EN RESERVORIO DE PUERTO CUTANEO	Unidad	UNIDAD	Unidad	GRIPPER	USA/REINO UNIDO	cumple	cumple	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	cumple	no aplica	no aplica	NO APLICA	cumple	cumple	cumple	cumple

Dra. María Ofelia Lemir
BIOQUÍMICA
REG. Nº 320

03

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 7/2020 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICOS PARA EL SERVICIO DE HEMATO ONCOLOGIA PEDIATRICO" - ID N° 378.092

										Documentos expedidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSyA y/o los cuales deberán estar vigentes para insumos médicos ofertados (se deberá tener en cuenta las condiciones de que se encuentra en tiempo de renovación, vencido y cuando se encuentre vigente)															
										Ficha Técnica de Medicamentos Nacionales					Para Importadores, Representantes de Medicamentos Importados. Documentos expedidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria					Para reactivos de Uso In Vitro	Para el Item 10, Certificado de buenas practicas de fabricación y registro del país de origen. Estudios pre clínicos y clínicos realizados con el producto que comprueben su eficacia y seguridad. El producto debe tener registro sanitario y autorización de comercialización otorgadas por Agencias certificadas como de Alta vigilancia sanitaria nivel 1) por la ANMAT	Documentos para Dispositivos Médicos			
Item	Empresa	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Presentación de Entrega	Marca	Procedencia	Muestra	Ficha Técnica de Datos Garantizados (completada por el/los oferentes, deberá presentar la planilla de datos garantizados en una hoja membretada de la firma cotizante debidamente rubricada, con los datos técnicos solicitados conforme a las especificaciones técnicas (Pliego Item 11)	Certificado de Habilitación como fabricante de los productos ofertados expedido por la DNVS .	Certificado de cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufacturas y Control (BPM y C)	Certificado de Registro Sanitario vigente del producto ofertado.	Certificado de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado	En caso de ofertarse medicamentos, copia actualizada del acta de fijación de precios de cada producto ofertado expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emita con anterioridad a la fecha de apertura	Copia de la resolución de la apertura vigente, que lo habilite para importar y/o comercializar Medicamentos, según sea el caso, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	Certificado de Registro Sanitario	Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Almacenamiento	Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción y/o suministro para proveer la cantidad ofertada, en el tiempo solicitado.	En caso de ofertarse medicamentos, copia actualizada del acta de fijación de precios de cada producto ofertado expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emita con anterioridad a la fecha de apertura	La empresa oferente deberá ser habilitada como empresa importadora de reactivos y la correspondiente acreditación con el Certificado del Laboratorio Central de Salud Pública		Certificado de habilitación como fabricante, Importadora o Distribuidora de los productos ofertados expedida por DNVS	Certificado de cumplimiento de buenas prácticas de manufacturas y control y/o Almacenamiento según corresponda.	Certificado de Registro Sanitario.	Autorización del fabricante o del distribuidor autorizado. Si, de acuerdo al RG 4740/ANMAT/2019 Nº 1, o presenta carta de autorización o representación general del fabricante, representante y/o distribuidor de los bienes ofertados, con fecha actualizada, debidamente membretada y firmada por el responsable autorizado del Fabricante
11	EUROQUIMICA S A	Mercaptopurina comprimidos	Comprimido de 50mg	Unidad	CAJA	caja	6 - MERCAPTOPURINA 50 MG VARIFARMA	ARGENTINA	cumple	cumple	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	no aplica	NO APLICA	no aplica	no aplica	no aplica	cumple pag 79 80
12	EUROQUIMICA S A	Filgrastim Inyectable	Solución inyectable de 300 ui	Unidad	VIAL	Vial de 300 ug (mono) o Vial equivalente a 30 MUI	FILGRASTIM 300 UG	INDIA	no aplica	cumple	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	no aplica	NO APLICA	no aplica	no aplica	no aplica	cumple pag 78
28	EUROQUIMICA S A	Fluconazol Solucion Inyectable	Solución inyectable de 200 mg	Unidad	VIAL	Vial de 200 mg	FLUCONAZOL 200 MG / 100 ML DENOTEK	INDIA	cumple	cumple	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	no aplica	NO APLICA	no aplica	no aplica	no aplica	cumple pag 91
29	EUROQUIMICA S A	Ganciclovir inyectable	Polvo liofilizado para solución inyectable	Unidad	VIAL	Vial	GANCICLOVIR 500 MG PICHET	ARGENTINA	cumple	cumple	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	no aplica	NO APLICA	no aplica	no aplica	no aplica	cumple pag 79-80-94

Dra. María Celia Lemir
BIOQUIMICA
REG. PROF. Nº 320

24

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 7/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS PARA EL SERVICIO DE HEMATO ONCOLOGÍA PEDIÁTRICO" - ID N° 376.692

											Documentos expedidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (Leyes del MSP y BS y sus reglamentaciones, para el caso de ser nacional o nacionalizado, elaborado y con fecha de vencimiento vigente)																
											Para Fabricantes de Medicamentos Nacionales:					Para Importadores, Representantes de Medicamentos Importados: Documentos emitidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria					Para Reactivos de Uso In Vitro:	Para el ítem 16, Certificado de buenas prácticas de fabricación y registro del país de origen Estudios pre-clínicos y clínicos realizados con el producto que comprueben su eficacia y seguridad. El producto debe tener registro sanitario y autorización de comercialización otorgadas por Agencias calificadas como de Alta Vigilancia sanitaria, nivel IV por la OMS/OPS	Documentos para Dispositivos Médicos				
Ítem	Empresa	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Presentación de Entrega	Marca	Procedencia	Muestra	Planilla de Datos Garantizados (Formulario N° 5)	Certificado de habilitación como fabricante de los productos ofertados expedido por la DNVS	Certificado de cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufacturas y Control (GMP y C)	Certificado de Registro Sanitario vigente del producto ofertado.	Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado	En caso de ofertarse medicamentos: copia autenticada del acta de fijación de precios de cada producto ofertado expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura	Copia de la resolución de la apertura vigente, que lo habilite para importar y/o comercializar Medicamentos, según sea el caso, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria	Certificado de Registro Sanitario	Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Almacenamiento	Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción y/o suministro para proveer la cantidad ofertada, en el tiempo solicitado	En caso de ofertarse medicamentos: copia autenticada del acta de fijación de precios de cada producto ofertado expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.	La empresa oferente deberá ser habilitada como empresa importadora de reactivos y la correspondiente autorización con el Certificado del Laboratorio Central de Salud Pública		Certificado de habilitación como fabricante, Importadora o Distribuidora de los productos ofertados expedidos por DNVS.	Certificado de cumplimiento de buenas prácticas de manufacturas y control y / o Almacenamiento según corresponda	Certificado de Registro Sanitario	Autorización del fabricante o del distribuidor autorizado: Si, de acuerdo al FORMULARIO N° 1 o presentar carta de autorización o representación general del fabricante, representante y /o distribuidor de los bienes ofertados, con fecha actualizada, debidamente membretada y firmada por el responsable autorizado del Fabricante	
43	BIKO PARAGUAY S.A.	MICROTUBO	Microtubos de polipropileno para uso en biología molecular. De 0,2 mL. Paredes delgadas. Transparentes. Tapa plana. Libre de Dnasas y Rnasas. Debe presentar muestras y adjuntarse inserto.	Unidad	UNIDAD	UNIDAD	AXYGEN	EE.UU	cumple	no cumple	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no cumple	no aplica	cumple	NO APLICA	no aplica	no aplica	no aplica	cumple pag 23	
45	BIKO PARAGUAY S.A.	Punta para pipeta automatica	Puntas para uso en biología molecular. Para pipeta automática de 10-200 uL. Estériles. Libres de Dnasas y RNAsas. Presentación: bolsa o racks mínimo de 1000 U. Compatible con pipetas existentes en el Lab por lo que debe presentarse muestras y adjuntarse inserto.	Unidad	UNIDAD	Bolsa o rack	AXYGEN	EE.UU	cumple	no cumple	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no cumple	no aplica	cumple	NO APLICA	no aplica	no aplica	no aplica	cumple pag 23	
46	BIKO PARAGUAY S.A.	Punta para pipeta automatica	Puntas para uso en biología molecular. Para pipeta automática de 0,5 a 10 uL. Estériles. Libres de Dnasas y RNAsas. Presentación: bolsa o racks mínimo de 1000 U. Debe presentarse muestras y adjuntarse inserto. Con certificado de calidad del país de origen y experiencia satisfactoria de uso en el laboratorio por un período no menor a 1 año	Unidad	UNIDAD	Bolsa o rack	AXYGEN	EE.UU	cumple	no cumple	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no cumple	no aplica	cumple	NO APLICA	no aplica	no aplica	no aplica	cumple pag 23	
47	BIKO PARAGUAY S.A.	Punta para pipeta automatica	Puntas CON FILTRO para uso en biología molecular. Para pipeta automática de 20 a 200 ul. Estériles. Libres de Dnasas y RNAsas. Presentación: bolsa o racks mínimo de 1000 U. Compatible con pipetas existentes en el Lab por lo que debe presentarse muestras y adjuntarse inserto.	Unidad	UNIDAD	Bolsa o rack	AXYGEN	EE.UU	cumple	no cumple	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no cumple	no aplica	cumple	NO APLICA	no aplica	no aplica	no aplica	cumple pag 23	
48	BIKO PARAGUAY S.A.	Punta para pipeta automatica	Puntas CON FILTRO para uso en biología molecular. Para pipeta automática de 1000 ul. Estériles. Libres de Dnasas y RNAsas. Presentación: bolsa o racks mínimo de 1000 U. Compatible con pipetas existentes en el Lab por lo que debe presentarse muestras y adjuntarse inserto.	Unidad	UNIDAD	Bolsa o rack	AXYGEN	EE.UU	cumple	no cumple	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no cumple	no aplica	cumple	NO APLICA	no aplica	no aplica	no aplica	cumple pag 23	
49	BIKO PARAGUAY S.A.	Punta para pipeta automatica	Puntas CON FILTRO para uso en biología molecular. Para pipeta automática de 0,5 a 10 uL. Estériles. Libres de Dnasas y RNAsas. Presentación: bolsa o racks mínimo de 1000 U. Compatible con pipetas existentes en el Lab por lo que debe presentarse muestras y adjuntarse inserto.	Unidad	UNIDAD	Bolsa o rack	AXYGEN	EE.UU	cumple	no cumple	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no cumple	no aplica	cumple	NO APLICA	no aplica	no aplica	no aplica	cumple pag 23	
74	BIKO PARAGUAY S.A.	Tips para pipetas automaticas	Transparente. Material de polietileno de baja densidad ajustable a pipetas de 0,5 a 10 ul	Unidad	UNIDAD	Bolsa x 1000 unidades	AXYGEN	EE.UU	cumple	no cumple	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no cumple	no aplica	cumple	NO APLICA	no aplica	no aplica	no aplica	cumple pag 23	

Dra. María Ofelia Lemir
BIOQUÍMICA
REG. PROF. Nº 320

50

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 7/2020 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICOS PARA EL SERVICIO DE HEMATO ONCOLOGIA PEDIATRICO" - ID N° 378.092

											Documentos exigidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSP y los cuales deberán estar vigentes para insumos médicos hospitalarios (Se exceptúan las constancias de que se encuentra en trámite la renovación, siempre y cuando se encuentre vigente)															
											Para Fabricantes de Medicamentos Nacionales:					Para Importadores, Representantes de Medicamentos Importados: Documentos emitidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria					Para reactivos de Uso In Vitro:	Para el ítem 10: Certificado de buenas prácticas de fabricación y registro del país de origen. Estudios pre-clínicos y clínicos realizados con el producto que comprueben su eficacia y seguridad. El producto debe tener registro sanitario y autorización de comercialización otorgadas por Agencias certificadas como de Alta vigilancia sanitaria, nivel IV por la OMS/OPS.	Documentos para Dispositivos Médicos			
Ítem	Empresa	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Presentación de Entrega	Marca	Procedencia	Muestra	Planilla de Datos Garantizados, por cada producto ofertado, deberá presentar la planilla de datos garantizados en una hoja membretada de la firma cotizante debidamente rubricada, con los datos técnicos solicitados conforme a las especificaciones técnicas. (Formulario N° 5)	Certificado de habilitación como fabricante de los productos ofertados expedido por la DNVS	Certificado de cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufacturas y Control (BPM y C)	Certificado de Registro Sanitario vigente del producto ofertado.	Declaración jurada de poseer la capacidad de proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado	En caso de ofertarse medicamentos: copia autenticada del acta de fijación de precios de cada producto ofertado expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.	Copia de la resolución de la apertura vigente, que le habilite para importar y/o comercializar Medicamentos, según sea el caso, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria	Certificado de Registro Sanitario	Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Almacenamiento	Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción y/o suministro para proveer la cantidad ofertada, en el tiempo solicitado.	En caso de ofertarse medicamentos: copia autenticada del acta de fijación de precios de cada producto ofertado expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emita con anterioridad a la fecha de apertura.	La empresa oferente deberá ser habilitada como empresa exportadora de reactivos y la correspondente acreditación con el Certificado del Laboratorio Central de Salud Pública.		Certificado de habilitación como fabricante, Importadora o Distribuidora de los productos ofertados expedidos por DNVS	Certificado de cumplimiento de buenas prácticas de manufacturas y control y / o Almacenamiento según corresponda.	Certificado de Registro Sanitario	Autorización del fabricante o del distribuidor autorizado: Si, de acuerdo al FORMULARIO N° 1, a presentar carta de autorización o representación general del fabricante, representante y /o distribuidor de los bienes ofertados, con fecha actualizada, debidamente membretada y firmada por el responsable autorizado del Fabricante
5	INDUFAR C.I.S.A	Ondansetron Inyectable	Solución inyectable de 4mg	Unidad	VIAL	Vial de 4 mg	INDUMIZOL 4MG	NACIONAL	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	NO APLICA	no aplica	no aplica	no aplica	cumple
6	INDUFAR C.I.S.A.	Ondansetron Inyectable	Solución Inyectable 8mg	Unidad	VIAL	Vial de 8 mg	INDUMIZOL 8MG	NACIONAL	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	NO APLICA	no aplica	no aplica	no aplica	cumple
25	INDUFAR C.I.S.A.	Ceftriaxona Polvo para Inyectable	Polvo para solución Inyectable 1gr/amp, para uso DITRAVENOSO I/V	Unidad	VIAL	Vial de 1 gr	BRAYAN 1G IMY	NACIONAL	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	NO APLICA	no aplica	no aplica	no aplica	cumple

Dra. María Ofelia Lemir
BIOQUÍMICA
REG. PROF. Nº 320

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 22/2025 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS PARA EL SERVICIO DE HEMATOLOGÍA ONCOLOGÍA PEDIÁTRICA" - EX N° 320.592

Item	Empresa	Descripción del Item	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Presentación de Entrega	Marca	Procedencia	Muestra	Marca de Envase (Indicar nombre del producto, dosis y presentación según lo requerido en la Ficha Técnica) Ficha de Identidad del Envase (Indicar Nombre del producto, dosis y presentación según lo solicitado en forma de las especificaciones técnicas) (Formulario N° 9)	Para Fabricantes de Medicamentos Nacionales: Certificado de Autorización como Fabricante de los productos ofertados expedido por la DNVS	Para Fabricantes de Medicamentos Nacionales: Certificado de cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufactura y Control (GMP y C)	Para Fabricantes de Medicamentos Nacionales: Certificado de Registro Sanitario vigente del producto ofertado	Para Fabricantes de Medicamentos Nacionales: Certificado que acredite la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo requerido	Para Fabricantes de Medicamentos Nacionales: Envío de oferta de medicamentos cuya producción esté prevista en el Plan de Acción de Producción Anual, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y en su caso, traducida al Castellano	Para Importadores de Medicamentos Originales y Genéricos Registrados en la Administración Nacional de Vigilancia Sanitaria: Copia de la solicitud de costo habilitado para importar un determinado Medicamento, según lo establecido, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria	Para Importadores de Medicamentos Originales y Genéricos Registrados en la Administración Nacional de Vigilancia Sanitaria: Certificado de Registro Sanitario	Para Importadores de Medicamentos Originales y Genéricos Registrados en la Administración Nacional de Vigilancia Sanitaria: Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Almacenamiento	Para Importadores de Medicamentos Originales y Genéricos Registrados en la Administración Nacional de Vigilancia Sanitaria: Declaración Jurada de poder la capacidad de producción para cumplir con el suministro para proveer la cantidad ofertada, en el tiempo requerido	Para Importadores de Medicamentos Originales y Genéricos Registrados en la Administración Nacional de Vigilancia Sanitaria: Envío de oferta de medicamentos cuya producción esté prevista en el Plan de Acción de Producción Anual, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y en su caso, traducida al Castellano	Para Importadores de Medicamentos Originales y Genéricos Registrados en la Administración Nacional de Vigilancia Sanitaria: La empresa oferente debe ser reconocida como empresa importadora de medicamentos y la mercadería correspondiente encontrarse en el Certificado del Laboratorio	Para el Ítem 15: Certificado de Inscripción de Productos de Fitoterapia y registro de Droga de origen Vegetal, en el caso que los productos ofertados sean de origen vegetal. Deberán presentar registro sanitario y autorización de comercialización otorgada por Agencias certificadas como de Alta vigilancia sanitaria, nivel 1 según la OMS/OPS	Documentos para Fabricantes Nacionales: Certificado de Habilitación como Fabricante, Importador o Distribuidor de Medicamentos expedido por DNVS	Documentos para Fabricantes Nacionales: Certificado de cumplimiento de Buenas prácticas de manufactura y control y de Almacenamiento o según corresponda	Documentos para Fabricantes Nacionales: Certificado de Registro Sanitario	Autorización del fabricante y de la empresa en el ORIGINAL y/o presentarla de actualización o representación vigente del fabricante, representante y/o distribuidor de los bienes ofertados, con firma aclarada, debidamente legalizada y firmada por el responsable autorizado del fabricante	
1	MATHER COMPANY S.R.L.	Dexrazoxano/Adriamycina	Polvo liofilizado para solución inyectable de 50 mg	Unidad	VIAL	Vial de 50 mg	DEXOFLUEZECLA 50 MG TUTELA	ARGENTINA	no cumple / no presenta	no cumple	no aplica	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	no aplica	NO APLICA	no aplica	no aplica	no aplica	cumple pag 111	
4	MATHER COMPANY S.R.L.	Etoposido inyectable	Solución inyectable de 100 mg x 5 ml	Unidad	VIAL	Vial de 100 mg	ETOPOSIDO 100 MG / 5 ML TUTEUR	ARGENTINA	no cumple / no presenta	no cumple	no aplica	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	no aplica	NO APLICA	no aplica	no aplica	no aplica	cumple pag 111	
5	MATHER COMPANY S.R.L.	Metotrexato inyectable	Solución inyectable de 50 mg	Unidad	VIAL	Caja con un mínimo de 1 Vial	METOTREXATO 50 MG / 2 ML TUTEUR	ARGENTINA	no cumple / no presenta	no cumple	no aplica	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	no aplica	NO APLICA	no aplica	no aplica	no aplica	cumple pag 111	
9	MATHER COMPANY S.R.L.	Metotrexato inyectable	Solución inyectable de 500 mg	Unidad	Ampolla	Caja con un mínimo de 1 Vial de 500 mg	METOTREXATO 500 MG / 2 ML TUTEUR	ARGENTINA	no cumple / no presenta	no cumple	no aplica	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	no aplica	NO APLICA	no aplica	no aplica	no aplica	cumple pag 111	
15	MATHER COMPANY S.R.L.	Levucovorina cálcica inyectable	Polvo liofilizado para solución inyectable de 50 mg	Unidad	VIAL	Vial de 50 mg	LEUCOVORINA CALCICA 50 MG / 5 ML TUTEUR	ARGENTINA	no cumple / no presenta	no cumple	no aplica	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	no aplica	NO APLICA	no aplica	no aplica	no aplica	cumple pag 111	
17	MATHER COMPANY S.R.L.	Carboplatino inyectable	Polvo liofilizado para solución inyectable de 150 mg	Unidad	VIAL	Vial de 150 mg	CARBOPLATINO 150 MG TUTEUR	ARGENTINA	no cumple / no presenta	no cumple	no aplica	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	no aplica	NO APLICA	no aplica	no aplica	no aplica	cumple pag 111	
18	MATHER COMPANY S.R.L.	Carboplatino inyectable	Polvo liofilizado para solución inyectable de 450 mg	Unidad	VIAL	Vial de 450 mg	CARBOPLATINO 450 MG TUTEUR	ARGENTINA	no cumple / no presenta	no cumple	no aplica	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	no aplica	NO APLICA	no aplica	no aplica	no aplica	cumple pag 111	
19	MATHER COMPANY S.R.L.	Cisplatino inyectable	Solución inyectable de 50 mg, estable hasta 24 horas para uso de 24 horas	Unidad	VIAL	Vial de 50 mg	CISPLATINO 0.5 MG / ML TUTEUR	ARGENTINA	no cumple / no presenta	no cumple	no aplica	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	no aplica	NO APLICA	no aplica	no aplica	no aplica	cumple pag 111	

Dra. María Ofelia Lenzi
BIOQUÍMICA
REG. PROF. Nº 320

174

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Médicas
Hospital de Clínicas, San Lorenzo
Av. Mariscal López e/ Cruzaccuda y Amistad, 4to Piso FCM-UNA
Teléfono: +5959 21 683 931 - Int 413

Departamento de Hemato Oncología Pediatrica Hospital de Clínicas
hematooncopediatrica@gmail.com

DHOP Nº 116/2020

San Lorenzo, 07 de Agosto de 2020

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
07-08-20
Nº 355 FIRMA
HORA 10:25 ACLARACIÓN
Lic. MARCELA AYALA
Comité de Evaluación
F.C.M. - U.N.A.

Lic. Neris Aguilar, Administrador
Hospital de Clínicas
Facultad de Ciencias Medicas - UNA
De mi mayor consideración

Junto con saludarlo muy atentamente me dirijo a Usted a fin de dar respuesta a la Nota **UNA-FCM-CECP nº433/2020**, donde solicitan nuestra conformidad sobre ítem del llamado de la LPN 07/2020 de Adquisición de Medicamentos e Insumos Médicos para el Servicio de HematoOncologia Pediátrica – ID378.092.

Al respecto manifestamos que:

- Los Ítems: **5-6-8-17-22-23-24-27-30-42-44-47-51-57-65-74-75-76-**, cuyos precios referenciales se encuentran por debajo del límite establecido en la ley de contrataciones públicas, damos nuestra conformidad en su adjudicación, pues son de perentoria necesidad en el servicio para el diagnóstico y tratamiento de los niños con cáncer y además contamos con experiencia de uso en el servicio.
- Los ítems: **18 -79 y 80**, cuyos precios se encuentran por encima del límite establecido en la ley de contrataciones públicas, solicitamos encarecidamente su adjudicación para poder cumplir con los Protocolos de tratamiento de estos niños.

Sin otro particular, hallo propicia la ocasión para reiterarle mis más cordiales saludos.

Lic. NERIS AGUILAR R.
ADMINISTRADOR
HOSPITAL DE CLÍNICAS

Dra. María Ofelia Lemir
BIOQUÍMICA
REG. PROF. Nº 229

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - U.N.A.
HOSPITAL DE CLÍNICAS
07 AGO 2020
1755
Hora: 10:00
Lic. Mirtha Duarte Andino
Administración HC. FCM.

Dra. Ofelia Zelada
Departamento de Hemato Oncología Pediátrica
Hospital de Clínicas - FCM UNA

Dra. María Ofelia Lemir
BIOQUÍMICA
REG. PROF. Nº 229

28

Dictamen Nº 108/2.020.-

AL : **Sres. Comité de Evaluación de Ofertas**
FCM/UNA

DEL : **Abog. Juan Carlos Barreiro Perrotta**, Asesor Jurídico
Decanato – Unidad Operativa de Contrataciones – FCM/UNA

REF. Dictamen Legal sobre LPN Nº 07/2020 "Adquisición de Medicamentos e Insumos Médicos para el Servicio de Hemato – Oncología Pediátrico". ID N° 378.092. -

FECHA : 9 de julio de 2020.-

.....

Oferentes

1. Intercom Farmacéutica del Paraguay S.A.;
2. Profarma S.A.;
3. GT Scientific S.A.;
4. Fusa S.A.;
5. GBO Medical de Iris Patricia Posada Fagúndez;
6. NL Pharma S.A.;
7. Salumax S.A.;
8. Samera S.A.;
9. Mather Company S.R.L.;
10. Importadora Euroamericana S.A.;
11. Euroquímica S.A.;
12. Biko Paraguay S.A.;
13. Laboratorios de Productos Eticos C.E.I.S.A.;
14. Libra Paraguay S.A.;
15. Chaco Internacional S.A.;
16. Química Internacional Farmacéutica S.R.L.;
17. Quimfa S.A.;
18. Vicente Scavone & Cía. S.A.E.;
19. El Alamo S.A.;
20. Medicine S.A.;
21. Dutriec S.A.;
22. Farmacéutica Paraguaya S.A. (FEPASA), y
23. Laboratorios Indufar C.I.S.A. -

Conclusión:

Realizado el análisis exclusivamente jurídico de la documentación legal que se acompaña a la oferta presentada, en el marco de este llamado por Licitación Pública Nacional y aplicando estrictamente los criterios de evaluación previstos en los Arts. 16 y 34 de la Ley Nº 2.051/03, y 61 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, se

Abog. Juan Carlos Barreiro Perrotta
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 8955

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
09/07/2020
Nº 264 FIRMA
HORA 12:46 ACLARACIÓN

29

recomienda al Comité de Evaluación considerar válidamente las ofertas presentadas por las firmas oferentes. -

En cuanto a las observaciones formuladas en el acto de apertura, cabe hacer las siguientes observaciones: **1**. El Oferente Chaco Internacional S.A. deja constancia que el oferente Biko Paraguay S.A. no presenta Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos. Respuesta: De ser cierto lo alegado y no constituir dicho documento uno de carácter sustancial, debe ser requerido a la oferente en la etapa oportuna por el Comité de Evaluaciones. -

Se hace mención que las oferentes, a excepción de Farmacéutica Paraguaya S.A., presentan constancia del SIPE, cuyos datos fueron verificados a través del Sistema, de conformidad a lo preceptuado en la Resolución DNCP Nº 1915/2.011 del 19 de setiembre de 2.011, que establece formalidades de presentación material de la constancia expedida por el SIPE. -

Es mi dictamen. -

Juan Carlos Barreiro Perrotta
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 8955

30

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
450502
450502

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JUAN CARLOS CARBONATI SACCO, ciudadano/a de nacionalidad URUGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1198459, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 11/08/2020 14:35

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **ca3dd4aa**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

31

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
450508
450508

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ROSINA CARBONATI ORONOZ, ciudadano/a de nacionalidad URUGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2027100, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 11/08/2020 14:36

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **90985d45**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

32

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
450513
450513

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MARIA DEL CARMEN ORONOZ GALLO, ciudadano/a de nacionalidad URUGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1244821, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 11/08/2020 14:37

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **d58d487d**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

33

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
450620
450620

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MATIAS CARBONATI ORONOZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1846381, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 11/08/2020 14:59

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **4552636a**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

34

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
450621
450621

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que FELIX ALBERTO GERHARD SCHULZE LOESCH, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 216118, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 11/08/2020 14:59

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **3977bf3b**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

35

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
450622
450622

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que CHRISTIAN ALBERTO SCHULZE LACOGNATA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 868204, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 11/08/2020 14:59

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **7b19129f**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

36